

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

BORRADOR ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL

DON JUAN MANUEL MUÑOZ ALCALÁ

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día uno de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE MARZO DE 2019

Visto el borrador de la sesión de 4 de Marzo, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

2º.1.- EXPTE GEX 267/2018.- Vista la instancia presentada, solicitando la devolución del pago de liquidación directa por impuesto del incremento del valor de terrenos urbanos del expte 267, cuya cuota asciende a 211 €, debido a que con la transmisión de la vivienda sita en Bda Duque de Alba Bloque 5 1º C de El Carpio, se ha producido una pérdida de valor del inmueble entre la fecha de adquisición en el año 2005 y la fecha de transmisión en el año 2018, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan, atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, estimar lo solicitado y proceder a su devolución. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.2.-EXPTE GEX 400/2018.- Vista la instancia presentada solicitando adecuación de la entrada de la cochera sita en calle La Cuerda. Visto el informe desfavorable emitido por el Técnico Municipal, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado al considerar la inviabilidad técnica de la propuesta por entender el incumplimiento del art. 16.2 del decreto 293/2009 de 7 de julio. De presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.3.-EXPTE GEX 4751/2018.- Vista la instancia presentada por personal contratado de personal laboral por obra y servicio, solicita cambio de contrato a personal laboral indefinido no fijo, como corresponde por ley, llevando 12 años y 6 meses de antigüedad y solicita percibir en nómina el complemento de destino, específico y de productividad, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan, previas las comprobaciones oportunas, conceder el **reconocimiento solicitado**. De presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Gestión de Personal a los efectos oportunos

2º.4.-EXPTE GEX 5009/2018.- Se da cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca de la titularidad del camino con referencia catastral 14018A005090080000SI y de su entrega a la Comunidad de Regantes en la fecha que se indica en documento adjunto. Forma parte el mismo del PROYECTO DE REPARACION Y MEJORA DE LA RED ELECTRICA Y RED DE CAMINOS DE MARUANAS, ALGALLARÍN Y

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

ACCESO A LA FINCA DE SAN ANTONIO 89040 y le corresponde a la Comunidad de Regantes la gestión y uso del mismo.

Por los señores asistentes se acuerda iniciar los trámites correspondientes a la rectificación del inventario municipal y los derivados de dicho acuerdo, en especial, en relación al expediente 5009-GEX.

Se acuerda, igualmente, dar traslado a la Comunidad de Regantes.

Se acuerda dar traslado al Servicio de Urbanismo.

2º.5.-EXPTE GEX 5164/2018.- Vista la documentación presentada en relación a la solidez de la estructura y alta de autónomo para completar el expediente de autorizaciones concedidas por acuerdos de Junta de Gobierno para kiosco en Recinto Ferial, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano toman conocimiento de la entrega de la documentación e instan igualmente a los servicios técnicos municipales a que giren inspección a la instalación y emita informe. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y a los técnicos municipales a los efectos oportunos.

2º.6.-EXPTE GEX 134/2019.- Visto el recurso interpuesto por la empresa ITAC GRUPO EMPRESARIAL S.L con CIF: B56004104 en la adjudicación del expediente de “Contratación suministros Obras PFEA 2018”, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan desestimar el recurso debido a que el estar inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público estaba establecido en el pliego de cláusulas que rigen el contrato como un requisito para la admisión de los licitadores, sin que quepa excepción alguna. Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de apoyo a secretaria a los efectos oportunos.

2º.7.-EXPTE GEX 441/2019.- Visto el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 390,55 € del inmueble referencia catastral 9105701UH6090N0018WA, presentado por NEINOR SUR S.A.U entidad provista de CIF A14646350, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda del Brillante 136 de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

Córdoba y en su nombre y representación GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA SL con CIF B81207078, con domicilio en San Bernardo, 64 3ª planta (Madrid), mediante escritura de poder de fecha 10 de julio de 2017, ante el notario Don Miguel Mestanza Iturmendi, bajo el nº de protocolo 1569 y a su vez está representada por Doña Andres Garrido Rodríguez con NIF 39426136L, con domicilio a efectos en C/ Infanta Mercedes, 57 de Madrid, por escritura de poder firmada en Barcelona el 31 de mayo de 2018, bajo el nº de protocolo 1113 de Don Pablo Pleguezuelos Merino, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN la anulación de la liquidación practicada, al no generarse incremento del valor. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.8.-EXPTE GEX 469/2019.- Vista la instancia presentada solicitando el cumplimiento del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2017 en relación a la retirada de las zonas invadidas que son sobrantes de hormigón del muro de contención de los cimiento del acerado municipal en Ronda Pajares (esquina camino Montilla), los señores asistentes por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, toman cuenta del asunto y acuerdan dar traslado al Técnico Municipal para el cumplimiento del acuerdo adoptado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.9.-EXPTE GEX 773/2019.- Vista la instancia presentada por el titular del puesto nº 13 y 15 del Mercadillo Municipal, solicitando la reducción de ocupación de metros, pasando de 12 metros actuales a 8 metros. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado al seguir ocupando en la actualidad los 12 metros que le fueron concedidos. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan y a la Policía Local y negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.10.-EXPTE GEX 812/2019.-Vista la instancia presentada solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Avda. Andalucía, 49 durante el 2º y 3º trimestre de 2019 y que tendría una ocupación de 4 veladores diarios, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local. El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.11.-EXPTE GEX 849/2019.- Vista la instancia presentada solicitando el puesto nº 1 del mercado de abastos de Maruanas para ampliar y aumentar la venta en su negocio, los señores asistentes por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.12.-EXPTE GEX 859/2019.-Vista la solicitud presentada solicitando como personal de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de trienios por el tiempo trabajado.

Visto el certificado de servicios prestados que acompaña y de acuerdo con la legislación aplicable, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan el reconocimiento de trienios a favor de la solicitante. El presente acuerdo será notificado al interesado con expresión de los recursos que procedan, así como a los servicios de gestión de nóminas para su abono.

2º.13.-EXPTE GEX 874/2019.-Visto el informe emitido por la Policía Local en relación a la posibilidad de prohibir la entrada de vehículos a Bda. Duque de Alba desde dirección Cementerio, dejando solo acceso a dicha barriada desde Avda. Mariana Pineda solicitado mediante providencia de Alcaldía, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan reordenar el tráfico rodado de la siguiente forma:

- Calle Córdoba: Entrada por la calle Sevilla y salida por Avda Mariana Pineda
- Calle principal Bda Duque de Alba: Entrada por Avda Mariana Pineda y salida por calle Sevilla

Del presente acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Servicio de Obras a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

2º.14.-EXPTE GEX 1078/2019.-Vista la instancia presentada, solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Callejón Graneros, **durante el 2º y 3º trimestre de 2019** y que tendría una ocupación de **15 veladores diarios**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local. El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.15.-EXPTE GEX 1141/2019.-Vista la instancia presentada solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Avda Mariana Pineda, 65 durante el **2º trimestre de 2019** y que tendría una ocupación de **6 veladores** diarios, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local. El presente acuerdo se trasladará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.16.- EXPTE GEX 1185/2019.- Visto el informe emitido por el Técnico Municipal en relación a los desperfectos ocasionados en la lápida del nicho nº 62 del grupo Ntra. Sra. del Carmen (2ª fila, patio segundo) del Cementerio Municipal ocurridos durante los trabajos de tala de un ciprés existente en las proximidades y que presentaba el riesgo de caída sobre los usuarios o sobre las propias tumbas. Teniendo en cuenta los desperfectos ocasionados, la valoración de la nueva lápida a sustituir (igual a la existente) supone un importe de 592,17 €, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan la reposición de la lápida por otra de iguales características. Del presente acuerdo se dará traslado al negociado de Cementerio e Intervención a los efectos oportunos.

2º.17.-EXPTE GEX 1214/2019.-Vista la instancia presentada solicitando exhumar y trasladar los restos mortales de su madre, fallecida el 17 de Marzo de 1989 ubicados en el grupo Ntro Sr Ecce-Homo, nicho nº 40 fila 4ª del patio 1º para reinarhumarlos al

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

nicho nº 58 del grupo de San Rafael fila 2ª patio 2º ambos del Cementerio Municipal donde está enterrado su padre, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al Encargado de Cementerio y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.18.-EXPTE GEX 1220/2019.-Visto el escrito presentado solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en calle Barrionuevo, 26 . Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, debiendo personarse por las dependencias del Ayuntamiento para recoger la placa correspondiente. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.19.--EXPTE GEX 1246/2019.- Vista la instancia presentada solicitando trabajo temporal como jardinero, poda, barrendero etc debido a la situación precaria de su familia, al tener que subsistir solamente con un subsidio por importe inferior a los 500€ mensuales, siendo estos insuficientes para el sostenimiento de la unidad familiar, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar al interesado que el modo de acceso al empleo será a través de las convocatorias publicas según las necesidades ayuntamiento. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.20.-EXPTE GEX 1267/2019.- Visto el escrito presentado por NIF: 28884745B actuando en nombre de su representado con NIF:0796187S,

Solicita que se tenga por presentado este escrito con el documento que lo acompaña y tenga por hechas las manifestaciones que contiene

Por parte de la Junta de Gobierno se acuerda,

ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar autorización para la excepcionar el uso de arma y uniforme

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

SEGUNDO.- Solicitar a la Inspección de la Seguridad Social del INSS informe pericial médico

De lo acordado se dará traslado a la parte interesada.

3º.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MENORES

Expediente: 6/2019-Gex 655/2019

Descripción de la Obras: Colocación de 12 unidades de tabica mármol, 30 m2 de yeso proyectado, humedades con polímero y cambio mecanismo eléctrico.

Localización: C/El Pozo nº 65 de El Carpio.

Referencia catastral: 8402406UH6080S0001

Presupuesto de ejecución: 800,00 €

Expediente: 7/2019-Gex 788/2019

Descripción de la Obras: Reparación de enlucidos exteriores, pintura de fachada y obras e instalación de 3 ventanas

Localización: C/El Santo nº 21 de El Carpio.

Referencia catastral: 8306017UH6080N0002IJ y 8306017UH6080N0003OK

Presupuesto de ejecución: 2.100,00 €

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

Expediente: 8/2019-Gex 873/2019

Descripción de la Obras: Instalación de llaves de paso, cambios de manguetas, ramales para abastecimiento de agua de inodoro, colocación de desagües, instalación de plato de ducha e inodoro.

Localización: C/Nueva nº 60-2º-A de El Carpio.

Referencia catastral: 8607054UH6080N0031RF

Presupuesto de ejecución: 905,00 €

Expediente: 9/2019-Gex 983/2019

Descripción de la Obras: Legalizar la obra de redelimitación de los espacios susceptibles de aprovechamiento independiente (vivienda y local).

Localización: C/Buenas nº 5 de El Carpio.

Referencia catastral: 8404204UH6080S0001XQ-8404204UH6080S0002MW

Presupuesto de ejecución: 350,00 €

Expediente: 10/2019-Gex 1002/2019

Descripción de la Obras: Sustitución de 67 m2 de solerías, 67 m2 de falsos techos y 2 unidades de puerta.

Localización: C/Buenas nº 5 de El Carpio.

Referencia catastral: 8404204UH6080S0001XQ

Presupuesto de ejecución: 2.394,00 €

Expediente: 11/2019-Gex 1043/2019

Descripción de la Obras: Construcción de una piscina de poliéster de 18,56 m2 y una caseta para bomba.

Localización: C/Central nº 5 (San Antonio) de El Carpio.

Referencia catastral: 6725103UH6062N0001AL

Presupuesto de ejecución: 11.995,00 €

Expediente: 12/2019-Gex 1073/2019

Descripción de la Obras: Reparación de 20 m2 de enlucido exterior, sin emplear andamios.

Localización: C/El Centro nº 7 de El Carpio.

Referencia catastral: 8607020UH6080N0001AH

Presupuesto de ejecución: 300,00 €

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

Expediente: 13/2019-Gex 1074/2019

Descripción de la Obras: Pintura de fachada, sin emplear andamios.
Localización: C/Antonio Lara nº 2-B de El Carpio.
Referencia catastral: 8305211UH6080N0001WH
Presupuesto de ejecución: 400,00 €

B.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

Expediente: UTIL7/2017 gex 3900/2017

Descripción: Licencia de utilización de nave agropecuaria de 92,00 m². Visado nº 201700722 del COIAA.
Localización: Parcela 218 del polígono 6 referencia catastral 14018A00600218 finca 5189 tomo 699 libro 89 folio 200 de El Carpio, donde se ubica la construcción.
Parcela 96 del polígono 7 referencia catastral 14018A00700096 finca 1592 tomo 427 libro 40 folio 7 de El Carpio.
Parcela 97 del polígono 7 referencia catastral 14018A00700097 finca 1593 tomo 427 libro 40 folio 10.
Proyecto redactado por: Pedro Pablo Gamero Ojeda. Ingeniero Agrónomo.
Clasificación y calificación del suelo: Suelo no urbanizable-zona Vega del Guadalquivir
Ref. catastral: 14018A00600218-14018A00700096-14018A00700097
Presupuesto: 14.136,87 €.

I. Conceder licencia de utilización de nave agropecuaria con las siguientes observaciones:
- Según el art. 67 de la LOUA, son INDIVISIBLES las fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares:
. Que tengan asignada una edificabilidad en función de la superficie, cuando se materialice toda la correspondiente a esta.
. Vinculados a efectos legalmente a las construcciones o edificaciones e instalaciones autorizadas sobre ellos.

II. Instar la constancia en el Registro de la Propiedad en la forma y a los efectos previstos en la legislación correspondiente.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

Expediente: OCUP 5/2018 GEX 3337/2018

Descripción: Licencia de ocupación reforma y adaptación de vivienda unifamiliar a bifamiliar (4 viviendas).

Localización: C/Antonio Lara nº 2 de El Carpio

Proyecto redactado por: Rafael León Domínguez. Arquitecto.

Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano- casco antiguo.

Ref. catastral: 8305211UH6080N0001WH

Expediente: OCUP 8/2018 GEX 4847/2018

Localización: C/Peral nº 18 (Maruanas) de El Carpio

Proyecto redactado por: Rafael Castro Casado. Arquitecto Técnico

Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano- Maruanas.

Ref. catastral: 1098201UG7919N0001KX

Presupuesto: 101.056,64 €.

I.- Declarar la situación de fuera de ordenación parcial del inmueble indicando expresamente:

- La edificación existente incumple los parámetros definidos en el art. 77 de las NNSS al poseer una segunda planta en varias de las edificaciones existentes en la parcela, cuyos cuerpos no se encuentran separados de la línea de fachada al menos 7 metros.

1) Con carácter general solo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido. Salvo las autorizadas con carácter excepcional conforme a la regla siguiente, cualesquiera otras obras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento del valor de las expropiaciones.

2) Excepcionalmente podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición, según proceda, en un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que se pretenda realizarlas. Tampoco estas obras podrán dar lugar a incremento del valor de la expropiación.

II.- Instar la constancia en el Registro de la Propiedad en la forma y a los efectos previstos en la legislación correspondiente.

III.-Conceder de licencia de ocupación para vivienda.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

Expediente: OCUP 1/2019 GEX 32/2019

Descripción: Licencia de ocupación/utilización de 3 viviendas y local.
Localización: Avda. Mariana Pineda nº 45 de El Carpio
Proyecto redactado por: Rafael León Domínguez. Arquitecto.
Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano- extensión del casco antiguo.
Ref. catastral: 88050227UH6080N- 8805008UH6080N0001MH
Presupuesto: 418.552,99 €.

Expediente: OCUP3/2019-Gex 984/2019

Descripción: Licencia de ocupación para vivienda y local comercial (inmueble en situación de fuera de ordenación parcial).
Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano consolidado- casco antiguo, pertenece al Conjunto Urbano de Interés.
Localización: C/Buenas nº 5 de El Carpio.
Referencia catastral: 8404204UH6080S0001XQ-8404204UH6080S0002MW
Presupuesto de ejecución: 100.589,94 €
Proyecto redactado por: Rafael León Domínguez. Arquitecto.

C.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Expediente: ACT9/2018-Gex 4867/2018

Descripción: Licencia de actividad de taller mecánico, chapa y pintura
Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano consolidado- zona industrial.
Localización: Polígono Industrial La Azucarera parcela 70 de El Carpio.
Referencia catastral: 1104703UH7010S001SI
Proyecto redactado por: Ángel David Ruiz Pajuelo. Ingeniero de Edificación.

Medidas correctoras que deberá cumplimentar:

- Las indicadas en el proyecto y anejos.
- En el caso de que los niveles de inmisión y emisión de ruidos en las viviendas más perjudicadas superasen los recomendados en el Decreto 6/2012 “Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía”, se procederá a la insonorización del recinto, no superando en ningún caso los niveles de inmisión tabla IV y emisión al exterior Tabla VII.
- Se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos que la desarrollan, y en especial al R.D. 486/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Los residuos generales se recogerán por gestor autorizado y deberá justificar su retirada.
- Se ha de cumplir el R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en la industria.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

- Para la correcta evacuación de los ocupantes del local, deberá indicarse correctamente que el portón de acceso en el momento de su evacuación, se encontrará abierto y bloqueado durante el desarrollo de la actividad.
- Deberán al menos contemplarse en justificación y planimetría la siguiente instalación de protección contra incendios, debiéndose evaluar la actividad según el RD 2267/2004: sistema manual de alarma, extintores de incendio, sistema de alumbrado de emergencia, señalización, etc.
- Deberá instalar la misma solución adoptada sobre la medianera o muro colindante izquierdo, para la medianera o muros colindantes derecha y trasera, debido a que dichos cerramientos son medianeros y/o muros colindantes con otros establecimientos a fin de dar cumplimiento de las condiciones de propagación horizontal y vertical de incendios que se establecen en el Anexo II punto 5 (Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento) del R.D.2267/2004 por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- La puesta en marcha de la actividad se realizará una vez se haya presentado certificación por el Director Técnico del proyecto, en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental y proyecto informado favorablemente.
- Asimismo se detallarán las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto (art. 15.4 del Reglamento de Calificación Ambiental).

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

- 1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- 2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.
- 3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- 4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.
- 5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.
- 6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
- 7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.
- 8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.
- 9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019

Expediente: GEX 1148/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 01-04-2019

Rfa: Jmod

4º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar los siguientes Decretos/Resoluciones:

- Decreto sobre adjudicación contrato de suministro de materiales y/o maquinaria para la ejecución de las obras PFEA 2018 denominada “Remodelación Integral de la calle Jesús y Reforma del acerado Ronda Norte de Maruanas EXPTE GEX 134/2019
- Decreto sobre adjudicación contrato de suministro Rehabilitación antigua Cámara Agraria punto aluminio. Trabajo fuera de proyecto Fase III. EXPTE GEX 422/2019
- Decreto sobre adjudicación contrato de suministro preparación de soporte del Parque Infantil EXPTE GEX 423/2019.

A continuación se da cuenta de los siguientes Decretos.

- Decreto sobre concesión puestos nº 11 y 12 del Mercado de Abastos Municipal EXPTE GEX 837 /2019.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E335 75E2 03B7 178D 72CA



E33575E203B7178D72CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/4/2019